



Comunicado 8

El Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO) de la UCR procura una acción institucional coordinada para la atención de la alerta amarilla por COVID-19

13 de marzo de 2020. Como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta amarilla por COVID-19, desde el lunes 9 de marzo la Universidad de Costa Rica (UCR) activó la estructura institucional para la atención de emergencias.

La UCR cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Gestión del Riesgo de Desastres de reciente publicación. (Resolución R-224-2019 del 5 de agosto de 2019. Publicado en Alcance 19-2019 del 2 de septiembre de 2019). También, tiene una serie de lineamientos establecidos por el Programa de Gestión de Riesgo y Atención de Desastres que funciona desde 1998, bajo la coordinación de la Vicerrectoría de Administración (VRA).

El reglamento publicado en setiembre del 2019 crea la Coordinación Institucional para la Atención de Emergencias (CIAE). Se define como el grupo institucional que se activa cuando ocurre una situación de emergencia a lo interno de la Universidad; requiere de una acción coordinada y actúa como autoridad máxima en las fases de respuesta y rehabilitación. (Art. 6).

El grupo está conformado por el Vicerrector(a) de Administración, el Coordinador(a) de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y otras instancias técnicas asesoras de acuerdo con la naturaleza del evento (Art.7). Sin embargo, ante la situación presupuestaria que enfrenta la UCR, no fue posible implementar la CIAE en forma inmediata ya que requiere presupuesto y personal para su entrada en operación.

Nuestra *salud mental* importa



Por tanto, en este momento, la Universidad mantiene en operación la estructura que enfrentó con éxito las anteriores emergencias generadas por el Huracán Otto en 2016 y el Huracán Nate en 2017: el Centro Coordinador Institucional de Operaciones (CCIO). Este órgano forma parte del Programa Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres y se activa por medio de un protocolo específico. El CCIO es el ente llamado a actuar en casos de emergencia o cuando se requiera una acción de respuesta institucional coordinada.

El quehacer de esta instancia está articulado con la estructura universitaria para la gestión del riesgo. De igual forma, es el responsable de vincular a la Universidad con las instancias nacionales para la atención de las emergencias. En este caso, Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, Comisión Nacional de Emergencias, entre otros.

El Vicerrector de Administración es el Coordinador del CCIO, el cual está conformado por instancias técnicas de la Institución de acuerdo con el tipo de emergencia. Algunas de las dependencias que conforman el CCIO son:

- Vicerrectoría de Administración
- Programa Gestión del Riesgo
- Oficina de Bienestar y Salud
- Oficina de Servicios Generales
- Centro de Informática
- Oficina de Divulgación e Información
- Regencia Química

El CCIO está conformado por personas en posiciones claves dentro de la cadena de mando y de la toma de decisiones en la Universidad de Costa Rica. Cuenta con la participación activa de las instancias universitarias y la asesoría de personas expertas de la UCR en áreas pertinentes según las características de la emergencia, quienes realizarán un análisis técnico de la situación y brindan las recomendaciones respectivas.



Las funciones del CCIO son coordinar y dirigir todas las operaciones previas y de respuesta a emergencias que requieran de la toma de decisiones a nivel institucional y movilizar las instancias de participación obligatoria, a los grupos técnicos especializados y funcionarios vinculados a la emergencia, con el fin de obtener la información necesaria que oriente la toma de decisiones a nivel institucional.

Para la atención de la alerta amarilla por el COVID-19, el CCIO mantiene una coordinación permanente con el Consejo de Rectoría, de manera que las disposiciones emitidas por este órgano cuentan con el aval del señor rector y las señoras y señores vicerrectores.

Las medidas emitidas por el CCIO aplican a todas las sedes, recintos, estaciones y fincas experimentales, sin excepción.

El CCIO mantendrá sus operaciones y autoridad para la atención de la alerta amarilla por COVID-19 hasta que se logre retomar las condiciones normales de operación del país y de la Universidad.